

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 080013110003-2021-00010-00

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.

Revisada la actuación, se evidencia que se encuentra pendiente de señalar fecha para audiencia, razón por la cual el Despacho depondrá lo pertinente.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- SEÑALESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 5 de agosto de 2021 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.**
- 2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.**
- 3.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen.**
- 4.- Se previene a las partes para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

**GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 104
Fecha: 12 de julio de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
9 de julio de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e84d790cf83f94976c8968eb46b9e104643b8f82c21710444985d6984e6314da

Documento generado en 09/07/2021 03:03:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**